

14040 *ORDEN MAM/1946/2003, de 27 de junio, por la que se resuelve parcialmente concurso específico referencia 2E/2003, convocado por Orden MAM/812/2003, de 14 de marzo, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los Grupos A y B.*

Por Orden MAM/812/2003 de 14 de marzo (BOE del 9 de abril), se convocó concurso ref.^a 2E/2003, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base novena de la citada Orden de 14 de marzo, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver parcialmente la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 27 de junio de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, Boletín Oficial del Estado del 14), la Subsecretaria, M.^a Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

Nombre del concurso: 2E/2003

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO						PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
Nº ORDEN	COD. PUESTO	Puesto	NIVEL	GRUPO	Localidad	Puesto	NIVEL	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	GRUPO	GRADO
26	3804907	Secretaría General de Medio Ambiente Gabinete Técnico COORDINADOR DE PROGRAMA	28	A	Madrid	DIRECTOR PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL	26	MA	Madrid	SANCHEZ SANZ, Mª CARMEN	0066981013A0101	A	26
27	1957166	Dirección General de Conservación de la Naturaleza Subdirección General de Montes JEFE SECCION TECNICA N23	23	A/B	Madrid	TECNICO N.18	18	MA	Madrid	BLANQUER AZNAR, JESUS	2143532302A5913	B	16
28	2618688	Subdirección General de Coordinación JEFE AREA JURIDICA	28	A	Madrid	JEFE AREA JURIDICA (A.P.)	28	MA	Madrid	VAZQUER ALVAREZ, JOSE MANUEL	0077949757A1111	A	28
29	1783510	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental Subdirección General de Calidad Ambiental TECNICO SUPERIOR EXPERTO N.24	24	A	Madrid	TECNICO SUPERIOR EXPERTO N.24 (C.S.)	24	MA	Madrid	PALLARES QUEROL, Mª ANTONIA	5144327746A6200	A	23
30	4670973	PARQUES NACIONALES Unidad de Apoyo JEFE AREA PLANIFICACION Y PROGRAMAS TECNICOS DE LA RED	28	A	Madrid	JEFE AREA PLANIFICACION Y PROGRAMAS TECNICOS DE LA RED (A.P.)	28	MA	Madrid	CASAS GRANDE, JESUS	0038500113A0101	A	28
31	778459	JEFE AREA SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y PROGRAMAS CENTRALIZADOS	28	A	Madrid	JEFE AREA SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y PROGRAMAS CENTRALIZADOS (A.P.)	28	MA	Madrid	DE BENITO ONTAÑON, JUAN MANUEL	2410301457A5001	A	30
32	4624280	Parque Nacional de Timanfaya TECNICO SUPERIOR N.24	24	A	Arrecife	TECNICO SUPERIOR N.24 (A.P.)	24	MA	Arrecife	JIMENEZ DIAZ, MARIA JOSE	4207730435A2553	A	24

A.P.: Adscripción Provisional.

C.S.: Comisión de Servicios.